

COORDINADORES DE ZONA Y TÉCNICOS DOCENTES O ENLACES REGIONALES RESPONSABLES DE PLANTELES EMS PRESENTE

Se les informa que con base en el acuerdo número GEMS/017/16 tomado en la XXVI Sesión del Comité Técnico de Planeación y Seguimiento de Educación Media Superior, efectuada el pasado jueves 14 de los corrientes, los estudiantes de bachillerato que deseen realizar su servicio social por PEC, deberán:

1. Identificar a adultos en rezago educativo, convencerlos, apoyar la integración de sus portafolios de evidencias y acompañarlos a presentar su examen.
2. En caso de que los adultos no aprueben, apoyar el reforzamiento de los contenidos marcados por el sistema sea a través de los Asesores Especializados del ITEA o por asesoría voluntaria de ellos mismos.
3. Cada Prestador de Servicio Social deberá asegurarse de que al menos tres adultos certifiquen nivel durante el periodo comprendido del 11 de marzo al 10 de octubre, independientemente del periodo vacacional de verano por término e inicio de ciclo escolar. Para ello, deberán dirigirse únicamente con alumnos de 4º semestre de los siguientes subsistemas:
 - COBAT
 - CECYTE y EMSAD
 - DGETI

DGB CEB 6/16 – Se difundirá el programa en forma general, los alumnos que identifiquen adultos en rezago deberán canalizarlos con el personal operativo de ITEA para su atención inmediata.

CONALEP – No participará en PEC con alumnos, sólo a través del personal y sus familias.

4. Finalmente, el estudiante deberá asegurarse de que los adultos que aprobaron reciban su certificado.

El trámite administrativo de inicio y término del servicio social se realizará conforme a los tiempos establecidos normativamente por cada subsistema.

5. Dado que no hay proceso educativo, no hay gratificación para los PSS.

ATENTAMENTE
MTRA. ANGELICA HERNANDEZ CARRETO
RESPONSABLE ESTATAL DE PROSPERA-ITEA